

7487

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2003, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el procedimiento administrativo incoado a la entidad «Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra» (CAIXANOVA) con fecha 27 de enero de 2003.

En el procedimiento administrativo iniciado con fecha 27 de enero de 2003 por el Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) a la Entidad «Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra» (CAIXANOVA) en relación con su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por RD 448/1995, de 24 de marzo), se ha adoptado la Resolución que a continuación se publica:

«Primero.—Suspender temporalmente de la prestación del servicio de colaboración a la oficina n.º 0204 que la Entidad «Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra-Caixa Vigo, Ourense e Pontevedra» (CAIXANOVA) tiene abierta en la calle Estrada de Castela, 384-386 de Narón (A Coruña) desde la primera quincena de mayo de 2003 hasta la segunda quincena de junio de 2003, es decir, por el período comprendido entre los días 22 de abril y 20 de junio de 2003, ambos inclusive.

Segundo.—La referida suspensión se extenderá a la totalidad de las operaciones que, como colaboradora en la gestión recaudatoria, efectúe la oficina afectada, salvo aquellas que deben realizarse durante el período de vigencia de la suspensión, relacionadas con domiciliaciones llevadas a cabo con anterioridad al inicio de dicha suspensión.

Cualquiera otra operación que, durante el plazo de suspensión acordado, pudiera admitir la oficina suspendida carecerá de efectos liberatorios frente a la Hacienda Pública.

Tercero.—Este Departamento de Recaudación podrá realizar las actuaciones de comprobación que considere oportunas a los efectos de constatar la efectividad de la suspensión acordada.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de suspensión acordado, la oficina afectada podrá reiniciar su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria sin limitación alguna.»

Contra la Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la A.E.A.T. en el plazo de UN MES a contar desde el recibo de la presente notificación.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Director del Departamento, Santiago Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7488

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades mediante el que se aprueba la lista de los participantes declarados aptos.

Concluidas las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, convocadas por Resolución de 7 de octubre

de 2002, de la Secretaría de Estado de Seguridad (Boletín Oficial del Estado número 256, de 25 de octubre de 2002), se dispone lo siguiente:

Único.—Hacer público el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las mismas y han sido declarados aptos, que se publica como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

ANEXO

Acuerdo de 24 de febrero de 2003, del Tribunal calificador, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades y han sido declarado aptos

En virtud de lo dispuesto en la base 7.6 de la Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Seguridad (Boletín Oficial del Estado número 256, de 25 de octubre de 2002), por la que se convocaban pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, cuya superación habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional, el Tribunal calificador de las pruebas acuerda lo siguiente:

Primero.—Se hace pública la relación de los participantes que han superado las pruebas de selección y son declarados aptos en el apéndice I con expresión de la especialidad o especialidades obtenidas.

Segundo.—Para la tramitación de los expedientes de habilitación a que se refiere el punto 8 de la convocatoria, cada participante declarado apto deberá solicitar la expedición de la tarjeta de identidad profesional para Guarda Particular del Campo y sus especialidades, utilizando el modelo de solicitud que se reproduce como apéndice II.

La solicitud se presentará preferentemente en las Comandancias de la Guardia Civil (Oficina Periférica de Protección y Seguridad), acompañando los siguientes documentos:

- Tres fotografías, formato carné.
- Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso de 51,58 €, en concepto de tasa por habilitación de Guarda Particular del Campo y sus especialidades (artículo 44, apartado 5, tarifa 7.ª, de la Ley 13/1996) con arreglo al modelo 790, a favor del Tesoro Público, en las entidades bancarias o Cajas de Ahorro colaboradoras, cuenta restringida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El citado modelo 790, código 15, será facilitado en las dependencias de la Guardia Civil con oficina abierta al público, y deberá cumplimentarse con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable «habilitación de Guarda Particular del Campo y sus especialidades».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente por el interesado recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Seguridad y, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, número 1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46, número 1 de dicha Ley.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Presidente del Tribunal, Marciano Baza Luque.

Apéndice I

Apellidos y nombre	DNI	Guarda Particular del Campo	Especialidades	
			Caza	Pesca
ALEMANY MIRAS, CRISTIAN	35111835	APTO	APTO	APTO
ALVAREZ ARMAS, JUAN	78384233	APTO		APTO
AMESTOY COEJO, ANGEL	76932687	APTO	APTO	
ARJONA ROVIRA, FRANCISCO JAVIER	6997942	APTO	APTO	APTO
ARNOSO CORTIZAS, ANDRES	32691902	APTO	APTO	

Apellidos y nombre	DNI	Guarda Particular del Campo	Especialidades	
			Caza	Pesca
ASENSIO ALONSO, AGUSTIN	75239158	APTO	APTO	APTO
BARREDO JIMENEZ, MARIA DE LA TRINIDAD	71888690	APTO	APTO	
BLANCO GALLEGO, MARIO	80054808	APTO	APTO	
BLANCO MOURO, JOSE LUIS	44834244	APTO	APTO	APTO
BLANCO RODRIGUEZ, JOSE	78786492	APTO	APTO	APTO
CARBALLO VALCARCEL, JOSE MANUEL	76577195	APTO	APTO	APTO
CASCALLAR VARELA, RAMON	36106904	APTO	APTO	APTO
CHARLIN VILLANUEVA, CARLOS	35322786	APTO	APTO	APTO
COEGO PENALTA, MARCOS	77406547	APTO	APTO	
COLLADO ESPINOSA, MARIO	72058059	APTO	APTO	APTO
CORTES CORTES, FRANCISCO	52556110	APTO	APTO	
COSTA OUBIÑA, CARLOS	35429876		APTO	
COSTA OUBIÑA, ELADIO	76862260		APTO	
CRESPO RUBIO, DACIO	11725284	APTO	APTO	APTO
DE LA FUENTE DE LA FUENTE, DANIEL	51448205	APTO	APTO	APTO
DEL MOLINO MANSILLA, MIGUEL ANGEL	50440248	APTO	APTO	APTO
DEL OLMO RAMOS, FELIX LUIS	3859801	APTO	APTO	
DIAZ MENENDEZ, MILAGROS	9438228	APTO	APTO	APTO
DIAZ MOLES, PEDRO	52559161	APTO	APTO	APTO
DOMINGUEZ BLANES, MANUEL JESÚS	75236855	APTO	APTO	APTO
DOMINGUEZ NOYA, JOSÉ RAMÓN	35455326		APTO	
ESTEBAN MORENO, CASIMIRO	77566535	APTO	APTO	
ESTEVE AMAT, PEDRO	77076686	APTO	APTO	
ESTEVEZ IGLESIAS, RICARDO	35429757		APTO	
FALCON PREGO, RAMÓN	35447057		APTO	
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	78672952	APTO	APTO	APTO
FERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL	42045678	APTO		APTO
FERNANDEZ LOMBARDIA, JOSE LUIS	76566915	APTO	APTO	APTO
FERNANDEZ RODRIGUEZ, FLORENCIO	34949721	APTO	APTO	APTO
FERNANDEZ RUEDAS, MANUEL	70564771	APTO	APTO	APTO
FERNANDEZ UTRERA, DANIEL	70935811	APTO	APTO	
FERREIRO ACUÑA, JAIME	44086078	APTO	APTO	APTO
FIERRO GONZALEZ, CARLOS ANTONIO	45587314	APTO	APTO	APTO
FUENTES GALLEGO, SANTIAGO	7567025	APTO	APTO	
FUENTES RAMOS, JOSE	36514075	APTO	APTO	
GARCIA GARCIA, DEMETRIO	11068735	APTO	APTO	
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	10846320	APTO	APTO	
GARCIA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	48417066	APTO	APTO	APTO
GARCIA PUERTAS, ANTONIO	27507635	APTO	APTO	APTO
GARRO GARRO, JAVIER	70800775	APTO	APTO	APTO
GAVILAN SANCHEZ, ADRIAN	53515199	APTO	APTO	
GOMEZ FALCON, MANUEL ÁNGEL	35478130	APTO	APTO	APTO
GOMEZ FARIÑA, PABLO ALFONSO	46911243	APTO	APTO	APTO
GONZALEZ GOMEZ, ROBERTO	80082878	APTO	APTO	
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	11423324	APTO	APTO	APTO
GORDILLO MORENO, JOSE	80031891	APTO	APTO	
HERRERO VALERO, MARIA DEL PILAR	52700279	APTO	APTO	APTO
JANERIO LAMAS, JAIME	76708150	APTO	APTO	
JUAREZ ALONSO, GERMAN JOSE	44392765	APTO	APTO	
LACALLE GARCIA, DAVID	72788069	APTO	APTO	
LACALLE GARCIA, JAVIER	72788307	APTO	APTO	
LAO RAMOS JUAN MANUEL	75237159	APTO	APTO	APTO
LEIS CALO, FRANCISCO JAVIER	33294059	APTO	APTO	APTO
LLUIS FERRERES, CARLES	52607710	APTO	APTO	APTO
LOPEZ AGUADO, JULIAN	51367575	APTO	APTO	
LOPEZ ALONSO, PEDRO	71438056	APTO	APTO	APTO
LOPEZ HERNANDEZ, SERGIO	42170005	APTO	APTO	APTO
LUCERNA GARCIA, OSCAR	3879376	APTO	APTO	
MARTIN HERNANDEZ, MOISES SALVADOR	42173092	APTO	APTO	APTO
MARTINEZ CASTRO, MANUEL RAMON	76346098	APTO	APTO	APTO
MARTINEZ OLEA, MANUEL	27532363	APTO	APTO	APTO
MARTINEZ SANCHEZ-ARANZUEQUE, ALBERTO	13301352	APTO	APTO	APTO
MATA ALLER, JESUS ANGEL	79328117	APTO	APTO	APTO
MATA TOMAS, JOSE DANIEL	10824089	APTO	APTO	APTO
MATEO RODRÍGUEZ, GUILLERMO	32675907	APTO	APTO	APTO
MENENDEZ MENENDEZ, HILARIO	71882340	APTO	APTO	APTO
NAVOS ABALDE, MODESTO	76996866	APTO	APTO	APTO
NIETO JIMENEZ, DESIDERIO	38773828	APTO	APTO	
NORIEGA PEREZ, ROBERTO	71699462	APTO	APTO	
NUÑEZ ALVAREZ, HILARIO	33925631	APTO	APTO	APTO

Apellidos y nombre	DNI	Guarda Particular del Campo	Especialidades	
			Caza	Pesca
ORTEGA HERCE, CESAR	72794667	APTO	APTO	
OUTON GARCIA, PABLO	78788079	APTO	APTO	APTO
PAZ DEL RIO, ORENCIO	76344552	APTO	APTO	APTO
PAZ RIVEIRO, GUILLERMO JOAQUIN	44829993	APTO	APTO	APTO
PAZOS BREA, RICARDO	53110339	APTO	APTO	APTO
PEÑA FERNANDEZ, SERGIO	72134096	APTO	APTO	
PERDOMO SICILIA, MIGUEL FRANCISCO	42151331	APTO	APTO	APTO
PEREZ CARRASCO, JUAN	27514537	APTO	APTO	APTO
PEREZ PASTOR, JOSE MARIA	74191759	APTO	APTO	APTO
PEREZ SANCHEZ, MANUEL	11372471	APTO	APTO	APTO
PERMUY SAAVEDRA, JUAN JESUS	76409013			APTO
POMARES MARTINEZ, VICENTE	21960494	APTO		APTO
PUNZANO MARIN, JOSE ANTONIO	75107605	APTO	APTO	
PUNZANO SANCHEZ, ANTONIO	75107264	APTO	APTO	
PUNZANO SANCHEZ, RAMON	26483246	APTO	APTO	APTO
RAMIREZ SANCHEZ, JOSE	47022908	APTO		
REY MOLLINEDO, JOSE ANTONIO	35459070	APTO	APTO	
RIVERA BRANCO, RAFAEL	32696185	APTO	APTO	APTO
RIVERO RIVERO, FRANCISCO JOSE	75071175	APTO	APTO	
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL	33288817	APTO	APTO	APTO
RODRIGUEZ ROSA, SATURNINO	42148551	APTO		
ROMERO FELIPE, VICENTE	3810536	APTO	APTO	APTO
RONCERO MONTERO, JESUS ANGEL	7016986	APTO	APTO	APTO
SANCHEZ CONCEPCION, JESUS	42154200	APTO	APTO	APTO
SANCHEZ GALISTEO, JOSE ANTONIO	77306132	APTO	APTO	
SANCHEZ MARIN, FRANCISCO JOSE	27535746	APTO	APTO	APTO
SEOANE NAVEIRA, DAVID	53163811	APTO	APTO	APTO
SIERRA OLIVAN, FRANCISCO	16535315	APTO	APTO	APTO
SORIANO RODRIGUEZ, OSCAR LUIS	4201563	APTO	APTO	
TENA HERNANDEZ, ANTONIO	80036084	APTO	APTO	
VAZQUEZ BALADO, MARCOS	36092564	APTO	APTO	APTO
VELASCO LOZANO, JOSE	5917932	APTO	APTO	
VIDAL HERNANDEZ, FRANCISCO	27490281	APTO	APTO	APTO
VILLAR RODRIGUEZ, CELESTINO	79326238	APTO	APTO	APTO
ZAMORA LOPEZ, JORGE	22996690	APTO	APTO	APTO

Apéndice II
**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**
**SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL DE
GUARDA PARTICULAR DEL CAMPO Y SUS ESPECIALIDADES**

DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.
Domicilio : calle, nº	Localidad	Provincia	Teléfono

EXPONE:

Que ha superado las pruebas de selección para:

- Guarda particular del campo
- Guarda de caza
- Guardapesca marítimo

Resolución de la Secretaria de Estado de Seguridad de fecha ____ de ____ de ____
Publicada en el B.O.E. número ____ de fecha ____ de ____

SOLICITA:

Que de acuerdo con el apartado duodécimo de la Orden del Ministerio del Interior, de 7 de julio de 1995, le sea expedida la tarjeta de identidad profesional correspondiente, para lo cual acompaña los siguientes documentos:

- Tres fotografías, formato carné.
- Fotocopia D.N.I.
- Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso de 51,58 €. En concepto de tasa por habilitación de Guarda particular del campo y sus respectivas especialidades (art. 44, apartado 5. Tarifa séptima de la Ley 13/1996) con arreglo al modelo 790 a favor del Tesoro Público, en las Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro colaboradoras, cuenta restringida de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El citado modelo 790 será facilitado en las Unidades de la Guardia Civil con oficina abierta al público y deberá ser cumplimentado con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable "habilitación de Guarda Particular del Campo y sus especialidades".

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del interesado

Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.
Calle Guzmán el Bueno, 110
28003 - MADRID